

El principio hegemónico de procedencia como herramienta conceptual para entender el archivo

[Go to English version](#)

DOI: 10.30763/intervencion.242.v1n23.21.2021 · AÑO 12, NÚMERO 23: 34-48

Postulado: 31.12.2020 · Aceptado: 06.04.2021 · Publicado: 28.06.2021

Jaime Sánchez Macedo

El Colegio de Michoacán (Colmich), México

jaime.sanmac@gmail.com | ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6231-7204>

RESUMEN

El presente ENSAYO busca sustentar la definición del *principio hegemónico de procedencia* como un concepto útil para la investigación, gestión y conservación de acervos documentales de distinta índole. Su definición se nutre de una diversidad de bibliografía que podría considerarse como parte del *giro archivístico*. Dicho principio involucra aquella inercia estructurante en términos de interpretación derivada del contexto de producción de los documentos, que implica la potencial réplica de formas de violencia simbólica por medio del archivo. El principio hegemónico de procedencia de los archivos se traduce en omisiones, exclusiones e incluso en la reproducción de representaciones ajenas a las identidades asumidas por las personas registradas en los documentos.

PALABRAS CLAVE

archivo; principio de procedencia; hegemonía; archivística; teoría; violencia simbólica

EL ARCHIVO, FUERA DE LA NEUTRALIDAD

Partiendo de un cuestionamiento a los apriorismos científicos de objetividad e imparcialidad, resulta necesario reconocer que, cualquiera que se acerca a un determinado archivo, ya sea para investigarlo o para preservarlo, lo hace desde un determinado “lugar social” (De Certeau, 2006, p. 69), que implica la operación de marcos interpretativos conformados tanto por

el bagaje de la persona que observa como por las propias características e historicidad del acervo en cuestión (Cook, 2010, pp. 156-158). En el presente ensayo se propone la definición de un concepto relacionado con el segundo aspecto, el cual he denominado *principio hegemónico de procedencia* (PHP) para referir al fenómeno de interpretación del archivo a partir de la preponderancia de la visión del agente productor hegemónico. Y es que el contexto de producción de los documentos comprende formas de dominación y violencias que se despliegan sobre las identidades y experiencias registradas en éstos, situación que en muchos casos pasa inadvertida a investigadores, archivistas y conservadores. Por lo tanto, el PHP se propone como un concepto para enunciar la “violencia archivadora” (Tello, 2018, p. 62) inherente a la procedencia de los documentos y a la propia historicidad del archivo. El objetivo principal es que la definición del PHP permita a quienes realizan trabajos de gestión archivística, conservación e investigación en acervos documentales de distinta índole advertir la parte de las implicaciones sociales de los archivos relacionada con formas de violencia simbólica que se manifiestan a través de anonimatos, omisiones, exclusiones e incluso en la reproducción de representaciones de sujetos individuales y colectivos que no concuerdan con las identidades asumidas por estos actores sociales.

Se parte de considerar que, a la luz de las aportaciones del llamado *giro archivístico* que podría resumirse como el cúmulo de propuestas teórico-metodológicas procedentes de distintas disciplinas encaminadas en redefinir el archivo en un sentido conceptual y como un objeto de estudio por sí mismo (Ketelaar, 2017, pp. 228-268; Stoler, 2010, pp. 465-469; Sánchez-Macedo, 2020, pp. 191-199), el PHP puede constituir un concepto útil para entender un aspecto determinante de la manera en que los archivos se trabajan para la investigación o preservación. La propuesta del PHP surge de la conjunción de dos elementos: por un lado, uno de los preceptos medulares de la archivística moderna —tal vez el más importante—, el *principio de procedencia*, y, en segundo lugar, un concepto fundamental en las ciencias sociales y la teoría marxista del siglo xx: *hegemonía*. De manera que, antes de pasar a la explicación del PHP, cabe hacer un repaso por su etimología para entender de dónde surge el principio de procedencia y la noción de hegemonía y cómo es que en la conjunción de ambos es posible definir parte de las formas de dominación y violencias simbólicas inherentes al archivo.

ORIGEN DEL PRINCIPIO DE PROCEDENCIA

El fundamento naturalista en la archivística moderna planteó en su nacimiento, en el siglo XIX, el respeto a la funcionalidad primigenia de los archivos con la intención de rescatar el sentido original de los documentos, de acuerdo con su contexto de producción (Cook, 2010, pp. 158-160). Ese modo de entender los archivos dio como resultado la articulación de un fundamento que, con el paso del tiempo, se ha convertido en un axioma para la práctica archivística: el principio de procedencia.

De acuerdo con Sweeney, dicho principio, antes que como precepto, comenzó como una práctica llevada a cabo por los encargados de los archivos europeos. Fue en el transcurso de los siglos XVIII y XIX cuando el principio de procedencia se definió de distintas maneras: en Francia, *respect des fonds*; en los Países Bajos, *herkomstbeginnel*; en Alemania, *provenienzprinzip*; en Prusia, *struktuprinzip*, y en Italia, *metodo storico* (Sweeney, 2008, p. 195).

En el *Manual holandés*, considerado como el primer breviario de archivística moderna, se utiliza la locución francesa *respect des fonds* para establecer la existencia de una relación “natural” entre los documentos que, en su origen, pertenecen a un mismo conjunto (Müller, Feith y Fruin, 2003, p. 50). No obstante, en la nota introductoria de Horsman “a la versión en inglés, de 2003, del mismo texto se incluye una definición del principio de procedencia elaborada hacia 1908 por Müller, coautor del manual: [el principio de procedencia] constituye el método de las regulaciones del archivo según el cual cada documento debe incorporarse en las secciones que correspondían a su pertenencia cuando el archivo era todavía un organismo viviente”¹ (Müller, Feith y Fruin, 2003, p. XIX).

Por su parte, Duff y Harris lo definen de la siguiente manera:

El principio de procedencia requiere de la identificación del conjunto de documentos creados o acumulados por un individuo, familia u organización, los cuales deben preservarse y describirse como un fondo. Por medio de la procedencia se protege el valor *evidencial* de los documentos al hacerse visibles las circunstancias de las que éstos emanan (2002, p. 267).

Asimismo, a partir de los usos del archivo en el arte, Guasch afirma que la definición del principio de procedencia implica que el

¹ Todas las citas textuales colocadas en este texto originalmente en inglés fueron traducidas al español por el autor.

orden de los documentos debe privilegiar siempre su origen antes que su significado (2011, p. 16), origen que irremediamente va ligado al reconocimiento de un agente productor de los documentos. Lo mismo arguye Gilliland, quien sostiene que, como parte del paradigma disciplinar más arraigado, en las prácticas archivísticas se pone por encima del contenido el contexto de los documentos de archivo (2012, p. 341).

En la archivística moderna el principio de procedencia ha constituido un recurso esencial, implementado con el afán de evitar la parcialidad en la organización y descripción del archivo a partir del mantenimiento del sentido primigenio de los documentos asignado por un determinado agente productor:

El sistema [...] no establece ninguna configuración arbitraria, sólo aquella que sugieren las características y la organización de la colección de archivo por sí misma, es decir, sigue una directriz que corresponde con las varias ramificaciones del cuerpo administrativo que produjo la colección de archivo (Müller, Feith y Fruin, 2003, p. 52).

Desde las postrimerías del siglo XVIII la articulación del principio de procedencia radicó en lo que Cook llama el “paradigma *evidencial* del archivo” (2003, p. 106). La archivística se definió entonces como un campo de conocimiento, cuyo propósito principal era, con la condición de que su valor como evidencia del pasado se mantuviera intacto a pesar del paso del tiempo, iluminar el contexto original de los documentos. En ese tenor, se partió de considerar que el mantenimiento de los esquemas organizacionales derivados de la producción documental originaria permitiría también la conservación de la unidad propia de la totalidad, o bien, de cada una de las partes que conforman el archivo: “Esta unidad primigenia determina la concordancia de los expedientes que se van agregando posteriormente y que pertenecen al mismo tipo de registro, lo que contribuye a un mejor entendimiento del documento” (Müller, Feith y Fruin, 2003, p. 56).

El sentido ortodoxo del principio de procedencia sintetiza el razonamiento que tradicionalmente ha definido el papel del archivista como un sujeto neutral en el procesamiento y conservación de archivos, que únicamente incide en restituir un supuesto estado de procedencia “natural”, inherente a la función original de los documentos. Aunque en décadas recientes se han replanteado muchos de los preceptos archivísticos convencionales, en su acepción más habitual la procedencia subraya la importancia de los documentos

por sí mismos, muy por encima de las personas cuyas prácticas o identidades fueron registradas.

Para Gilliland, atribuir la procedencia de los documentos de archivo a un agente singular conlleva el reconocimiento de una autoridad, lo cual implica el reforzamiento de una posición de poder sobre cualquier otro involucrado en la producción documental (2012, pp. 341-342). Así, durante mucho tiempo se ha aceptado la idea de que el archivo implica siempre una jerarquía (Bearman y Lytle, 1985-1986, p. 21). Por lo tanto, la procedencia contribuye a que se perpetúen formas de violencia simbólica inherentes a la función original de los archivos (Wood, Carbone, Cifor, Gilliland y Punzalan, 2014, p. 402), obviando por completo que, para que los documentos sobre esclavitud, delincuencia y grupos subalternos existan, es necesaria, la existencia de personas que en su momento fueron consideradas esclavas, delincuentes y subalternas.

Prácticamente desde el origen de la archivística, el principio de procedencia se ha considerado como un precepto clave para el tratamiento de los archivos. Sólo por mencionar un par de ejemplos: cuando en la década de los sesenta del siglo xx el prominente archivista Schellenberg defendía la aplicación de ese principio para el contexto estadounidense, recurría a una frase digna del novelista J. R. R. Tolkien: “un principio para regir al resto” (*one principle that should govern all the rest*) (1965, p. 39). Asimismo, para la archivista española Heredia la definición del principio de procedencia terminó por determinar la orientación principal de la archivística como una disciplina enfocada hacia la “organicidad” del archivo, en contraposición a la ordenación de la documentación por materias (1991, pp. 33-35).

No obstante, por lo menos en las últimas tres décadas se ha abierto un importante debate en torno a la manera de entender la procedencia de los documentos de archivo, de tal suerte que se han propuesto reformulaciones tales, como la procedencia paralela (*parallel provenance*) (Hurley, 2016) y la procedencia social (*societal provenance*) (Nesmith, 2006). Por un lado, Hurley se adscribe a la escuela archivística australiana, que desde los sesenta comenzó a cuestionar la acepción unitaria de procedencia, a través del concepto de *procedencia múltiple*, la acepción unitaria de procedencia (Hurley, 1995, pp. 242-257); esas primeras aportaciones aún la concebían, sin embargo, sobre una agencia singular (Hurley, 2016, p. 39). En cambio, la procedencia paralela abraza la noción de ambigüedad y admite que un documento puede involucrar la acción simultánea de dos o más sujetos (Hurley, 2016, p. 40). Por su parte, Nesmith sostiene que todos los documentos im-

plican una procedencia social, ya que la dimensión social engloba todos los aspectos del archivo:

La creación, uso y preservación de documentos tiene un origen social. La gente produce archivos a través de convenciones sociales y por propósitos sociales. [...] El contexto social da forma al tipo de información que puede ser consignada así como a la elección del medio utilizado para el registro. Esas mismas circunstancias determinan también quién posee y quién tiene acceso a los documentos así como los grados de autenticidad y legitimidad de la información contenida en éstos (2006, p. 352).

De manera que, desde esa perspectiva, la procedencia debe identificarse siempre en plural, sin importar el tipo de archivos que sean (Nesmith, 2006, p. 352).

En ambos casos se trata de apuestas por complejizar la noción de *procedencia*, normalmente atribuida a un solo agente, para reconocer que, en la producción documental interviene, de una forma u otra, una imbricada colectividad humana. Al respecto, Cook ha planteado que en la archivística del siglo XXI existe un cisma entre quienes optan por mantener los paradigmas archivísticos procedentes de los remotos orígenes de la disciplina como el principio de procedencia en su acepción más tradicional, en contraposición a los que abogan por la reinvenición completa de los archivos y su reconocimiento como centros de poder y representación que necesitan nuevos conceptos y modelos para su análisis, gestión y conservación (Cook, 2010, pp. 162-163). En ese sentido, la propuesta del PHP busca inscribirse precisamente en el segundo grupo. Empero, a diferencia de intentar ampliar el sentido de la procedencia, como en el caso de la procedencia paralela y la procedencia social, el PHP implica un aspecto distinto, más relacionado con la identificación —que no justificación— de las formas de dominación y violencia simbólica de los archivos, entendida esta última como la imposición de significaciones legitimadas y, al mismo tiempo, encubridoras de las relaciones de fuerza que las determinan (Gutiérrez, 2004, pp. 289-293); es decir, el PHP implica la adhesión inconsciente al sistema de valores dominante que dio origen a los documentos del archivo, lo cual se manifiesta a través de las exclusiones, los silencios o la representación de los sujetos registrados en condiciones ajenas a su propia voluntad.

LA HEGEMONÍA Y EL ARCHIVO

El concepto de hegemonía en el sentido que aquí se arguye fue formulado por el pensador italiano Gramsci en el contexto del ascenso del fascismo en Italia. Su intención fue tratar de comprender las formas de dominación en la sociedad de su tiempo. Desde el materialismo histórico, encontró que una vasta red de instituciones y agentes coadyuvaban a la transmisión de ideologías que garantizaban la estabilidad del *statu quo* más allá del uso directo de la fuerza o la violencia física (Giacaglia, 2002, pp. 152-153).

Para Gramsci la definición de hegemonía cobra sentido en el entendimiento del llamado bloque histórico: “la estructura y las superestructuras forman un bloque histórico, o sea que el conjunto complejo, contradictorio y disorde de las superestructuras [que] es el reflejo del conjunto de las relaciones sociales de producción” (1971, p. 46). Ese bloque histórico adquiere cohesión gracias a la difusión y aceptación de una ideología dominante, y es precisamente tal fenómeno el que se identifica como hegemonía; ésta sería entonces el cemento que mantiene unida la edificación que constituye la forma de organización social de un contexto histórico determinado.

Vale la pena mencionar que las ideas de Gramsci sobre la hegemonía quedaron en gran medida inconclusas debido a su atroz encarcelamiento y muerte, por lo que la mayor parte de las notas relacionadas con el tema se han reinterpretado, mucho tiempo después, a partir de la aparición de los llamados *Cuadernos de la prisión* (Bates, 1975). En ese tenor, Gilly define sucintamente la hegemonía como “el reconocimiento, construido en la historia y sujeto siempre a discusión, de la legitimidad de una dominación dada dentro de la ideología compartida por una comunidad real o imaginada” (2007, p. 26).

De manera que la hegemonía es el orden ideológico que proporciona unidad y estabilidad a una forma de organización social determinada; constituye el reflejo de las relaciones de dominación que imperan en un contexto histórico concreto. Es importante señalar que se trata de un fenómeno que no atañe exclusivamente al campo de la política, sino que abarca las múltiples manifestaciones de lo social, una de las cuales sería, sin duda, el archivo. Los documentos —principalmente aquellos producidos por el Estado— componen la materialización de una hegemonía desplegada sobre las personas, las relaciones sociales y el territorio, ya que el archivo, como “una poderosa tecnología de gobierno” (Stoler, 2010, p. 480), constituye un dispositivo fundamental de representación y control a través del cual se produce y aprehende la realidad; al

respecto, en uno de los textos fundamentales del giro archivístico Derrida llegó a afirmar que “no hay poder político sin el control de los archivos” (1997, p. 12).

Si bien la definición de hegemonía de Gramsci presenta importantes diferencias respecto de la de violencia simbólica, atribuida al sociólogo francés Bourdieu (Fernandez, 2005, pp. 14-15), se considera que a través del PHP del archivo es posible hallar elementos de conjunción entre ambos conceptos, en especial, si se toma la violencia simbólica como expresión de una determinada hegemonía. Y es que, de acuerdo con Fernández, “la violencia simbólica se ejerce mediante las formas simbólicas adoptadas por los dominados para interpretar el mundo, lo que implica simultáneamente conocimiento y desconocimiento de su carácter de violencia o imposición” (2005, p. 15). De manera que, según el tipo de archivo, la violencia simbólica se expresaría en formas de enunciación o silencio que refuerzan representaciones inherentes al sistema de valores propio de los agentes hegemónicos que toman parte en la producción documental.

DEFINICIÓN DEL PRINCIPIO HEGEMÓNICO DE PROCEDENCIA

Con diferentes matices, recientes investigaciones concuerdan en identificar un grado de violencia inherente al funcionamiento de los archivos (Cook, 2010, pp. 153-154; Yale, 2015, pp. 335-345; Castillejo, 2016, pp. 114-139), ejercida ya sea directa o simbólicamente. Al respecto, Tello afirma que:

No hay una conformación del *arkhé* [archivo] exenta de una operación activa de exclusión de huellas, de una violencia archivadora que se manifiesta en modalidades de eliminación selectiva de inscripciones o, incluso, en una destrucción planificada o eventual de los registros [...] no hay archivo sin el despliegue de una violencia archivadora [...] que actúa disponiendo de los regímenes sensoriales, los enunciados y las visibilidades sobre las cuales opera cualquier forma hegemónica (2018, pp. 61-62).

Asimismo, Dong, Blanco-Rivera, Caswell y Steele (2017, pp. 935-940) argumentan que, en su génesis, buena parte de los documentos contribuyeron al control y vigilancia de las personas sujetas al marco institucional productor de los archivos. Aunado a ello, en muchos casos la sola permanencia de los archivos es prueba

fehaciente de su propia hegemonía. De manera que una importante cantidad de los archivos que se conservan hoy en día constituye el reflejo de instituciones dominantes que, en su momento, utilizaron diferentes soportes documentales para aprehender el mundo, inscribiendo en éstos su propio sistema de valores (Cook, 2010, p. 154). Por ello, en la labor archivística y de investigación se hace patente la necesidad de identificar y enunciar las inequidades que forman parte de la procedencia de los documentos. Siguiendo las aportaciones de Millar, a través del PHP se trataría de profundizar en “la historia de quién creó, acumuló y utilizó los documentos” así como en los procesos de transferencia de éstos, desde el productor, hasta el custodio (2002, pp. 12-13).

Por separado, tanto el principio de procedencia como la hegemonía implican la conservación de una determinada unidad. En el cruce de ambos términos se pretende definir la hegemonía que proporciona sentido a una concepción particular del archivo que predomina sobre otras; y es que, según el contexto específico en la cual se produjeron los documentos y por el que han transitado, éstos se inscriben en un entramado de relaciones sociales que implica la dominación de ciertos sectores de la sociedad y la subyugación de otros así como exclusiones y silencios. Todo esto pasa a convertirse en expresiones de violencia simbólica, cuando a través de los trabajos de conservación, gestión e investigación en archivos se reproducen formas de representación tomadas —consciente o inconscientemente— de la propia hegemonía del archivo.

Como se ha mencionado con antelación, el principio de procedencia lleva implícito el reconocimiento de un agente principal en la producción del documento de archivo, como si únicamente a través de la enunciación del agente hegemónico pudiera conservarse el valor *evidencial*. De manera tal que el PHP ata la interpretación del documento a la hegemonía del agente productor.

De ninguna manera la definición del PHP implica dejar de considerar los documentos de archivo como evidencia. Los procesos de justicia transicional suscitados desde la segunda mitad del siglo xx en diferentes países han hecho patente, más que nunca, el valor *evidencial* de documentos y archivos, cuando ambos se han utilizado como pruebas para el reconocimiento y reparación de las víctimas de todo tipo de violencias (Wood *et al.*, 2014; Dong *et al.*, 2017). Empero, el PHP contribuye a constatar que los documentos de archivo constituyen evidencias no sólo del funcionamiento de un cuerpo administrativo o de un determinado sujeto sino también de un sistema de valores, inequidades y jerarquías sociales.

Advertir el PHP sería entonces un primer paso para dejar de ampliar los ecos de la dominación que resuenan en los documentos, lo cual hoy en día consistiría en una de las tareas fundamentales del trabajo de archivo (Caswell, 2014), ya sea para su investigación, conservación, o bien, su tratamiento —valga la redundancia— archivístico. Por otro lado, el concepto nos permite responder a la pregunta de por qué en ocasiones prevalece una determinada forma de entender el archivo e interpretar los documentos (Nesmith, 2006, pp. 351-353). Entonces resulta pertinente cuestionar qué relaciones de poder dieron origen a los documentos de archivo; qué desigualdades o sometimientos moldearon los elementos que los componen; qué decisiones o consecuencias ha conllevado la creación y la preservación del archivo que se observa, etc. En ese sentido, cabe retomar la acertada frase de Yale: “ningún archivo es inocente” (*no archive is innocent*) (2015, p. 332). De lo contrario, naturalizar la operación del archivo, desde su producción hasta su gestión y conservación, implicaría pasar por alto tanto los diferentes usos sociales de los documentos como sus coacciones, exclusiones o extinciones, ya sean implícitas o explícitas (Tello, 2018, p. 26).

En pocas palabras, el PHP podría traducirse como aquella inercia estructurante proveniente del contexto de producción de los registros documentales que se replica en las labores de procesamiento, investigación y conservación de los archivos. En la mayoría de los casos, implica mantener en el anonimato a los sujetos subalternos que aparecen registrados así como también la banalización de las relaciones sociales de desigualdad y violencias que dieron origen a los documentos. Cabe aclarar que el PHP dependería de las características e historicidad de los archivos, ya que hoy en día son cada vez más las iniciativas de acervos documentales conformados a contrapelo de las instituciones hegemónicas: los casos de archivos comunitarios, de grupos históricamente marginados y de organizaciones civiles preocupadas por distintas causas políticas y sociales son en los que podría plantearse la ausencia de un PHP.

No obstante, aunque no enunciado como tal, el PHP se trata de un fenómeno identificado por autores que se han dedicado a indagar desde un punto de vista crítico acerca de la operación del archivo (Derrida, 1997; Gilliland, 2012; Caswell, 2014; Tello, 2018). Gilliland, por ejemplo, señala lo siguiente: “La designación de procedencia constituye un acto de reconocimiento de autoridad y responsabilidad y, por ende, refuerza el estatus de poder de la entidad productora por encima de cualquier otro involucrado en el registro documental” (2012, pp. 341-342). De manera que se propone sumar el PHP a las reformulaciones más recientes acerca de

la procedencia, para contribuir a una mejor contextualización de los documentos, retomando elementos de la historia particular de los archivos para que éstos puedan ser considerados en los trabajos de gestión, investigación y conservación de acervos documentales.

CONSIDERACIONES FINALES

Dónde y cómo consignar el PHP quedará a reserva de quien trabaja en cada acervo, ya sea que esto se determine por los recursos e infraestructura de la institución, o bien, por el poder de decisión con el cual se cuente para “seguir la corriente” (Stoler, 2010, p. 480) del archivo y ahondar en las relaciones sociales y formas de violencia simbólica relacionadas con la producción y preservación de los documentos. Cabe mencionar también que la definición del PHP no contraviene la decisión de mantener el principio de procedencia como un criterio de conservación, toda vez que no necesariamente comprende la reorganización de los documentos. El propósito, más bien, consiste en plantear una ruta para entender los archivos a partir de dilucidar las relaciones de poder que incidieron en su producción y que se mantienen en interpretaciones posteriores. Sin embargo, la propuesta del PHP concurre con aquellas que sostienen la necesidad de replantear la definición de procedencia aplicada a los acervos documentales.

Siguiendo a Caswell, los archivos están lejos de constituir sitios para el trabajo neutral y objetivo de archivistas, investigadores y conservadores, ya que permanentemente operan una serie de mediaciones que determina aquella “verdad” que se extrae de los documentos (2014, p. 161). Una de esas mediaciones sería, sin duda, la del PHP, que nos lleva a interpretar el documento, principalmente, desde la visión del agente hegemónico productor.

La importancia de tomar el PHP como una herramienta conceptual para entender el archivo tiene que ver con mejorar la contextualización de los documentos, reforzando el sentido evidencial de éstos, al agregar más capas de sentido a los procesos de investigación, gestión y conservación que se llevan a cabo. Asimismo, advertir las formas de violencia simbólica de las que hacen parte algunos archivos constituiría un primer paso para dejar atrás su reproducción. De acuerdo con Cook, el archivista no debe desempeñarse como “un agente que refuerza el poder institucional” (2010, p. 164), para así contribuir con la democratización de los archivos.

REFERENCIAS

Bates, T. R. (1975, abril-junio). Gramsci and the theory of hegemony. *Journal of History of Ideas* 36(2), 351-366. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2708933>

Bearman, D. A. y Lytle, R. H. (1985-1986, invierno). The power of the principle of provenance. *Archivaria* 21, 14-27. Recuperado de <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/11231/12170>

Castillejo, A. (2016). Violencia, inasibilidad y la legibilidad del pasado: una crítica a la operación archivística. En F. Gorbach y M. Rufer (Coords.). *(In)disciplinar la investigación: archivo, trabajo de campo y escritura* (pp. 114-139). México: Universidad Autónoma Metropolitana-Siglo XXI Editores.

Caswell, M. (2014). *Archiving the unspeakable. Silence, memory and the photographic record in Cambodia*. Madison: The University of Wisconsin Press.

Cook, T. (2003). Evidence, memory, identity, and community: four shifting archival paradigms. *Archival Science* 13, 95-120.

Cook, T. (2010). Panoramas del pasado: archiveros, historiadores y combates por la memoria. *Tabula* 13, 153-166. Recuperado de <https://publicaciones.acal.es/tabula/article/view/257>

De Certeau, M. (2006). *La escritura de la historia* (2.ª reimpresión, trad. Jorge López Moctezuma). México: Universidad Iberoamericana.

Derrida, J. (1997). *Mal de archivo. Una impresión freudiana* (1.ª ed., trad. Francisco Vidarte). Madrid: Trotta.

Dong, L., Blanco-Rivera, J. A., Caswell M. y Steele, J. (2017). Methods for studying archives in a Human Rights context. En A. J. Gilliland, S. Mackemish y A. Lau (Eds.). *Research in the archival multiverse* (pp. 935-1967). Melbourne: Monash University Publishing.

Duff, W. M. y Harris, V. (2002). Stories and names: Archival description as narrating records and constructing meanings. *Archival Science* 2, 263-285.

Fernández, J. M. (2005). La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica. *Cuadernos de Trabajo Social* 18, 7-31. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110007A/7582>

Giacaglia, M. (2002). Hegemonía. Concepto clave para pensar la política. *Tópicos* 10, 151-159. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/288/28801009.pdf>

Gilliland, A. J. (2012, septiembre). Contemplating Co-creator Rights in Archival Description. *Knowledge Organization* 39(5), 340-346.

Gilly, A. (2007). *Historia a contrapelo. Una constelación*. México: Ediciones Era.

Gramsci, A. (1971). *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce* (trad. Isidoro Flambaun). Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Guasch, A. M. (2011). *Arte y archivo, 1920-2010. Genealogías, tipologías y discontinuidades*. Madrid: Akal.

Gutiérrez, A. B. (2004). "Poder, habitus y representaciones: recorrido por el concepto de violencia simbólica en Pierre Bourdieu". *Revista Complutense de Educación* 1(15), 289-300. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED0404120289A/16345>

Heredia, A. (1991). *Archivística general. Teoría y práctica*. Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Sevilla.

Hurley, C. (1995). Problems with provenance. *Archives & Manuscripts* 23(2), 234-259.

Hurley, C. (2016). Parallel Provenance (if these are your records, where are your stories?). *Chris Hurley's Stuff*. Recuperado de <https://www.descriptionguy.com/images/WEBSITE/parallel-provenance.pdf>

Ketelaar, E. (2017). Archival turns and returns. Studies of the Archive. En A. J. Gilliland, S. Mackemish y A. Lau (Eds.). *Research in the archival multiverse* (pp. 228-263). Melbourne: Monash University Publishing.

Millar, L. (2002, mayo). The death of the fonds and the resurrection of provenance: archival context in space and time. *Archivaria* 53, 1-15. Recuperado de <https://archivaria.ca/index.php/archivaria/article/view/12833/14048>

Müller, S., Feith, J. A. y Fruin, R. (2003 [1898]). *Manual for the arrangement and description of archives* (2.ª ed., trad. Arthur H. Levitt, intr. Peter Horsman et al.). Chicago: Society of American Archivists. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015057022447>

Nesmith, T. (2006). The concept of societal provenance and records of nineteenth-century Aboriginal-European relations in Western Canada: implications for archival theory and practice. *Archival Science* 6, 351-360. <https://doi.org/10.1007/s10502-007-9043-9>

Sánchez-Macedo, J. (2020). El giro archivístico: su impacto en la investigación histórica. *Anuario Humanitas* 47, 183-223. Recuperado de <http://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/279>

Schellenberg, T. R. (1965). The Principle of Provenance and Modern Records in the United States. *American Archivist* 28(1), 39-41. <https://doi.org/10.17723/aarc.28.1.k313660543512x76>

Stoler, A. L. (2010). Archivos coloniales y el arte de gobernar. *Revista Colombiana de Antropología* 46(2), 465-496. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v46n2/v46n2a10.pdf>

Sweeney, S. (2008). The ambiguous origins of the archival principle of "provenance". *Libraries & the Cultural Record* 43(2), 193-213. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/25549475>

Tello, A. M. (2018). *Anarchivismo. Tecnologías políticas del archivo*. Buenos Aires: La Cebra.

Wood, S., Carbone, K., Cifor, M., Gilliland, A. y Punzalan, R. (2014). Mobilizing records: re-framing archival description to support human rights. *Archival Science* 14, 397-419.

Yale, E. (2015). The History of Archives. The State of the Discipline. *Book History* 18(1), 332-359. <https://doi.org/10.1353/bh.2015.0007>

ACERCA DEL AUTOR**Jaime Sánchez Macedo**

El Colegio de Michoacán (Colmich), México

jaime.sanmac@gmail.comORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6231-7204>

Historiador por la Universidad Autónoma de Nuevo León, maestro en Estudios Regionales por el Instituto Mora y maestro en Conservación de Acervos Documentales por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRYM-INAH). En 2018 fue ganador del Premio Museo de Historia Mexicana de Monterrey “Investigaciones sobre el Noreste de México”. Forma parte de la *REDOC Investigación* (Red de Investigación sobre Documentales) y de la *Red de Patrimonio Industrial de México: conservación, estudios y divulgación*. Ha colaborado con diversos archivos en Monterrey y la Ciudad de México. Autor del libro *Donde habita el olvido: conformación y desarrollo del espacio público en el primer cuadro de la ciudad de Monterrey, 1980-2007*, publicado en 2019. Actualmente cursa el programa de Doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio de Michoacán.